ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: la maestra Camelia Gaspar Martínez, Directora General de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, el doctor Gustavo Miguel Meixuero Nájera, Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y, el maestro Abraham Montes Magaña, Titular de la Unidad de Transparencia; ante la doctora Laura Orozco Domínguez, Secretaria del Comité de Transparencia.

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se da lectura a los puntos listados en el orden del día; asimismo, se incorporan a petición del Titular de la Unidad de Transparencia como puntos adicionales, las solicitudes de ampliación del plazo señaladas en el oficio **SCJN/UT/SGAI-2615-2026** de catorce de octubre de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

En ese sentido, se discuten los asuntos de acuerdo con el orden del día aprobado, en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el uno de octubre de dos mil veintiséis.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-33-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526002337. Tema: Videograbación de una conferencia.

PRIMERO. Se confirma la clasificación realizada por la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos, en los

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

términos del apartado Segundo del considerando segundo de la presente resolución.
SEGUNDO. Se clasifica como confidencial la información analizada en los apartados 1 y 2 del considerando segundo de la presente resolución.
TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Plural TV. Canal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos expuestos en esta resolución.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-34-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526002427. Tema: Información sobre procedimientos en materia de responsabilidad administrativa.

ÚNICO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en esta resolución.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-35-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526002405. Tema: Información de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

PRIMERO. Se tienen atendidos diversos aspectos de la solicitud conforme a lo analizado en el apartado 1 del considerando segundo de esta resolución.
SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.
TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 3 del considerando segundo de esta resolución.
CUARTO. Se determina que no son atendibles por la vía de acceso a la información los aspectos señalados en el apartado 4 del considerando segundo de esta resolución.
QUINTO. Se requiere a la DGRH en los términos de lo señalado en la parte final del apartado 4 del considerando segundo de esta resolución**.**

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-36-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526002227. Tema: Información de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

PRIMERO. Se tienen por atendidos la totalidad de los aspectos requeridos en la presente solicitud de acceso a la información, en los términos precisados en el apartado 1 del considerando segundo.
SEGUNDO. Se revoca la clasificación de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de la presente resolución, determinándose su publicidad.
TERCERO. Se solicita a la Unidad de Transparencia llevar a cabo las acciones señaladas en esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-37-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526002471. Tema: Información sobre una persona servidora pública.

PRIMERO. Se tienen por atendidos los aspectos de la solicitud en los términos del apartado I del considerando segundo de esta resolución.
SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado II del considerando segundo de esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Clasificación de **información CT-CI/A-38-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526002661. Tema: Información sobre una persona servidora pública.

PRIMERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en esta resolución.
SEGUNDO. Se solicita a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la parte final de esta resolución.

8. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-39-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526002767. Tema: Información sobre diversas personas servidoras públicas.

PRIMERO. Se consideran atendidos diversos aspectos de la solicitud en términos del apartado 1 del considerando segundo de la presente resolución.

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

SEGUNDO. Se clasifica como confidencial la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de la presente resolución**.**
TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia que realice las acciones precisadas en los apartados 2 y 3 del considerando segundo de la presente resolución**.**

9. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-2-2026**. Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526002354. Tema: Información sobre solicitudes de acceso a la información.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad de Transparencia en la presente resolución.
SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en la presente determinación.
TERCERO. Se solicita a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la parte final de esta resolución.

10. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-60-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes Folio: 1550030526002201. Tema: Adquisición, administración y desincorporación de bienes.

ÚNICO. Se instruye a la Dirección General de Recursos Materiales en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.

11. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-62-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526002285. Tema: Información sobre una persona servidora pública.

PRIMERO. Se califica como improcedente el impedimento del Titular de la DGCDAACL en la presente resolución.
SEGUNDO. La presente solicitud de acceso a la información se tiene por atendida en los términos del apartado 1 del considerando tercero de la presente determinación.
TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2 del considerando tercero de esta determinación.
CUARTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

12. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-63-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526002335. Tema: Información sobre una persona servidora pública.

> **PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la información señalada en el apartado 1 del considerando segundo de esta resolución.
> **SEGUNDO.** Se confirma la confidencialidad de la información analizada en el apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.

13. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/J-2-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526002397. Tema: Constancias de un amparo en revisión.

> **PRIMERO.** Se califica como improcedente el impedimento del Titular de la DGCDAACL en la presente resolución.
> **SEGUNDO.** Se tienen por atendidos los aspectos de la solicitud en los términos del considerando tercero de esta resolución.
> **TERCERO.** Se solicita a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la parte final de esta resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en los artículos 5, 19, fracción I, 22, fracción I y 23, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a prórrogas del plazo ordinario.

El Titular de la Unidad de Transparencia plantea su impedimento para participar en la votación de las ampliaciones del plazo de los expedientes que se mencionan a continuación, por incidir en el procedimiento que inicia en la propia Unidad. Aceptado el impedimento, se aprueban por unanimidad de dos votos los siguientes asuntos:

1. Prórroga en el expediente **UT-PARCO/126/2026**, relativo al tema: Solicitud Arco.

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

En términos de los artículos 45, párrafo segundo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación respecto de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

2. Prórroga en el expediente **UT/A/0623/2026**, relativo al tema: Políticas de Protección de Derechos Humanos.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

3. Prórroga en el expediente **UT/A/0622/2026**, relativo al tema: Información de viáticos.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

4. Prórroga en el expediente **UT/J/0527/2026**, relativo al tema: Constancia de Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

5. Prórroga en el expediente **UT/J/0535/2026**, relativo al tema: Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

6. Prórroga en el expediente **UT/J/0537/2026**, relativo al tema: Constancia de Expediente Judicial.

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

7. Prórroga en el expediente **UT/J/0538/2026**, relativo al tema: Manual de consulta Normativa.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

8. Prórroga en el expediente **UT/J/0540/2026**, relativo al tema: Normativa.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

9. Prórroga en el expediente **UT/J/0541/2026**, relativo al tema: Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

10. Prórroga en el expediente **UT/A/0621/2026**, relativo al tema: Información de Servidor Público.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

11. Prórroga en el expediente **UT/J/0542/2026**, relativo al tema: Sentencia Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

12. Prórroga en el expediente **UT/J/0543/2026**, relativo al tema: Sentencia Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

13. Prórroga en el expediente **UT/A/0624/2026**, relativo al tema: Información de servidora Pública.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

14. Prórroga en el expediente **UT/A/0628/2026**, relativo al tema: Información de Servidor Público.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

15. Prórroga en el expediente **UT/J/0544/2026**, relativo al tema: Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

16. Prórroga en el expediente **UT/J/0545/2026**, relativo al tema: Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

17. Prórroga en el expediente **UT/J/0546/2026**, relativo al tema: Normativa.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

18. Prórroga en el expediente **UT/J/0547/2026**, relativo al tema: Sentencia Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

19. Prórroga en el expediente **UT/A/0643/2026,** relativo al tema: Información de servidor Público.

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

20. Prórroga en el expediente **UT/A/0548/2026** relativo al tema: Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

21. Prórroga en el expediente **UT/J0549/2026**, relativo al tema: Constancia de Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

22. Prórroga en el expediente **UT/J/0550/2026**, relativo al tema: Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

23. Prórroga en el expediente **UT/A/0657/2026**, relativo al tema: Información de Servidora Pública.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

24. Prórroga en el expediente **UT/J/0632/2026**, relativo al tema: Estadística Judicial.

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

25. Prórroga en el expediente **UT/A/0633/2026**, relativo al tema: Estadística Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

26. Prórroga en el expediente **UT/J/0551/2026**, relativo al tema: Sentencia Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

27. Prórroga en el expediente **UT/J/0658/2026**, relativo al tema: Información de Servidor Público.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

28. Prórroga en el expediente **UT/J/0553/2026**, relativo al tema: sentencia Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

29. Prórroga en el expediente **UT/J/0553/2026**, relativo al tema: Constancia de Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

30. Prórroga en el expediente **UT/A/0637/2026**, relativo al tema: Información de Servidores Públicos.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

31. Prórroga en el expediente **UT/J/0556/2026**, relativo al tema: Sentencia Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

32. Prórroga en el expediente **UT/A/0635/2026**, relativo al tema: Información de equipo de oficina.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA CAMELIA GASPAR MARTÍNEZ.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTOR GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA.

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

2611-1263

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO ABRAHAM MONTES MAGAÑA.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTORA LAURA OROZCO DOMÍNGUEZ.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con el artículo 34 del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

bn9YL4X5An1T3PAecduzBGG6QRY0Piq1q9zHuPOPcQc=

Firmado por: LAURA OROZCO DOMINGUEZ
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248846517
Fecha: 04/11/2026 18:49:09.056 -06:00

Firmado por: CAMELIA GASPAR MARTINEZ
No. serie: 641779741708654708647017291900036643013506630809
Fecha: 05/11/2026 09:52:10.3710000 a. m.

Firmado por: ABRAHAM MONTES MAGAÑA
No. serie: 641779741818892469353173044392025591908216603115
Fecha: 05/11/2026 11:42:28.3260000 a. m.

2611-1263